



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 038-2020-D-FCJP-UNAP**

Puno, 16 de Abril de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que en reunión de las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de fecha 16 de abril de 2020, se aprobó el “Formulario Único de Trámites Administrativos Electrónico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, cuya sigla es FUT-FCJP.

Que el mencionado formulario simplifica el volumen de solicitudes administrativas que se presentan en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; además, esta modalidad permitirá mayor claridad en los contenidos y mejorar el seguimiento de dichos trámites;

Que, en concordancia con la política institucional impulsada por esta gestión, resulta conveniente incluir el Formulario Único de Trámites Administrativos Electrónico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de tal manera que permita mejorar la accesibilidad de los usuarios;

Que, asimismo, debe autorizarse las diversas medidas tendientes a mejorar su implementación; y adecuado uso;

Que, estando al artículo 30°.1, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica, Del Procedimiento Administrativo Electrónico, cuyo tenor a la letra dice: *“Sin perjuicio del uso de medios físicos tradicionales, el procedimiento administrativo podrá realizarse total o parcialmente a través de tecnologías y medios electrónicos, debiendo constar en un expediente, escrito electrónico, que contenga los documentos presentados por los administrados, por terceros y por otras entidades, así como aquellos documentos remitidos al administrado”*;

En consecuencia; en mérito al Acuerdo tomado en fecha 16 de abril de 2020, con la intervención de las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad establecidas por la Ley N° 30220. Por unanimidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el uso del “Formulario Único de Trámites Administrativos Electrónico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas”, cuya sigla es FUT-FCJP, conforme al acceso que consta en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a la Dra. Rosario Viviana Canal Alata – Secretaria Técnica y al Abog. Michael Espinoza Coila – Coordinador del Centro de Aplicación de Tecnologías y Gabinetes , para que tomen las medidas administrativas necesarias para una eficiente atención a los usuarios, por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**

**Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA**  
**Secretaria Técnica**

**Dr. SERGIO V. SERRUTO BARRIGA**  
**Decano**

**Distribución:**

- Oficinas F.C.J.P.
- Responsables
- Archivo

SVSB/RVCA/lrb.-.